

# INSTRUCCIÓN INTERNA 1/2024 SOBRE TRANSPARENCIA ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (PMMC)

VANESSA MARTÍN HERRERA (1 de 1)  
ACALLES, 24/04/2026  
HASH: f0b01368c1a74d458487dab59497abc4



**Asunto:** Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública en el Patronato Municipal de Medios de Comunicación de Ingenio.

**Dirigida a:** Todo el personal del Patronato, incluyendo cargos electos, personal directivo, funcionarios/as y personal laboral.

**Fecha:** 23/04/2026

## 1. Objeto y Finalidad:

Esta Instrucción tiene como objeto establecer las directrices y procedimientos concretos que deben seguir todos los integrantes de este Patronato para asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones de transparencia activa y la correcta tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y la normativa autonómica y local aplicable.

La finalidad es fomentar una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, garantizando que la información pública sea accesible y comprensible para todos.

## 2. Principios Rectores:

- **Transparencia Proactiva:** Publicar de forma periódica y actualizada la información relevante sobre la actividad del Patronato.
- **Accesibilidad:** Facilitar el acceso a la información de manera sencilla, clara y preferentemente por medios electrónicos.
- **Reutilización:** Publicar la información en formatos que permitan su reutilización por parte de la ciudadanía.
- **Responsabilidad:** Todos los miembros del Patronato son responsables, en su ámbito de competencia, de facilitar y garantizar la transparencia y el derecho de acceso.
- **Gratuidad:** El acceso a la información pública será, con carácter general, gratuito.

## 3. Obligaciones Concretas de Transparencia Activa (Publicidad Activa):

Todo el personal, y en particular los responsables del Patronato, deberá asegurar la recopilación, actualización y remisión de la siguiente información para su publicación en el **Portal de Transparencia**:

- ✓ PMMC <https://pmmc.transparencia.ingenio.es/>



- **Información Institucional y Organizativa:** Normativa aplicable, organigrama actualizado, identificación de responsables de la Junta Rectora y sus funciones, y las declaraciones anuales de bienes de los cargos que corresponda.
- **Información Económica y Contratación:** Presupuestos anuales, cuentas anuales aprobadas, y todos los contratos formalizados (mayores y menores), publicando estos últimos al menos trimestralmente.
- **Convenios y Ayudas:** Lista de convenios suscritos y subvenciones o ayudas públicas concedidas.
- **Retribuciones:** Retribuciones anuales del personal directivo y de los miembros de los órganos colegiados por asistencia.

#### 4. Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública

- **Recepción:** Todas las solicitudes deben registrarse de entrada inmediatamente y remitirse sin demora a la unidad responsable de Transparencia.
- **Análisis:** Se verificará si existen límites de acceso (protección de datos, secretos comerciales, etc.) o causas de inadmisión.
- **Resolución:** La dirección del Patronato o cargo delegado dictará la resolución final, debiendo motivar cualquier denegación.

#### 5. Responsabilidades Específicas

- **Presidencia y Junta Rectora:** Impulsar y velar por el cumplimiento general de esta Instrucción.
- **Secretaría/Dirección del Patronato:** Supervisar la aplicación de la normativa y coordinar la tramitación del derecho de acceso.
- **Todo el Personal:** Colaborar en la medida de sus funciones para facilitar la información necesaria.

#### 6. Incumplimiento y Entrada en Vigor

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a responsabilidades disciplinarias.

Esta Instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su firma.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

Vanesa Martín Herrera

